



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3960 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP 06-11-2018.

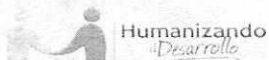
CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”. por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.718.279.018,28), con plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES (Aprobado Vigencia Futura, Ordenanza 011E de 2018), de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP.
4. Que mediante Resolución No. 3585 del tres (03) de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-06-11-2018 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes proponentes a la audiencia de cierre, denominados:

1. UNIÓN TEMPORAL CDR PRIMERA ETAPA R/ JONATHAN ANDRES BLANCO ABRIL

7. Que el día diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día catorce (14) diciembre

Resolución de Adjudicación LP-06-11-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3960 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2018 y su publicación en la página Web"

de dos mil dieciocho (2018) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
UNIÓN TEMPORAL CDR PRIMERA ETAPA R/ JONATHAN ANDRES BLANCO ABRIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	500 PUNTOS

9. Que el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP durante cinco (05) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no presentaron observaciones, sin embargo si se presentaron documentos para subsanar quedando HABLES en los aspectos JURIDICOS Y FINANCIEROS.
11. Que el día veinte (20) de diciembre de 2018 a las 10:00 am, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, se procedió a verificar la propuesta económica de UNIÓN TEMPORAL CDR PRIMERA ETAPA, representante JONATHAN ANDRES BLANCO ABRIL, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.592.548 de Bogotá, habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la Entidad y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.718.279.018,28), para un puntaje definitivo así:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
UNIÓN TEMPORAL CDR PRIMERA ETAPA R/ JONATHAN ANDRES BLANCO ABRIL	HABIL	HABIL	HABIL	900 PUNTOS

Resolución de Adjudicación LP-06-11-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3960 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2018 y su publicación en la página Web”

12. Que el Comité Evaluador recomendó al Gerente Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-06-11-2018 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente UNIÓN TEMPORAL CDR PRIMERA ETAPA, representante JONATHAN ANDRES BLANCO ABRIL, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.592.548 de Bogotá, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.718.279.018,28) y un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES (Aprobado Vigencia Futura, Ordenanza 011E de 2018).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNIÓN TEMPORAL CDR PRIMERA ETAPA representante JONATHAN ANDRES BLANCO ABRIL, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.592.548 de Bogotá, el proceso de Licitación Pública LP-06-11-2018, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de: CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.718.279.018,28) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

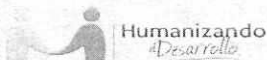
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 20 DIC 2018


CRISTIAN CAMILO NIÑO FOSNECA
Gerente de Contratación

Resolución de Adjudicación LP-06-11-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.